ESTUDIO DEL SECTOR

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SDM-PSA-MC-95-2023

OBJETO:

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR BIOMÉTRICO QUE PERMITA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD ACCEDER AL PROCESO DE AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA CIUDADANOS QUE HAGA VALIDACIÓN CONTRA LA BASE DE DATOS QUE PRODUCE Y ADMINISTRA LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

OCTUBRE 2023

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA

1. INTRODUCCIÓN

La transformación digital llego para transformar las instituciones y sus procesos con el animo de facilitar la interacción entre ellas y la ciudadanía, mejorando el acceso a servicios eficientes y seguros. La Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, como entidad del sector central con autonomía administrativa y financiera, está inmersa en la tarea de liderar la definición y ejecución de las políticas del sistema de movilidad, abarcando tanto los desplazamientos vehiculares como peatonales en la zona urbana y rural del Distrito Capital. En este contexto, la búsqueda de soluciones innovadoras que mejoren los procesos y servicios se torna fundamental.

El presente análisis se enmarca en la búsqueda de una solución específica para lograr la a contratación de los servicios de un operador biométrico que facilite la autenticación de los ciudadanos en la Secretaría Distrital de Movilidad. Esta propuesta se alinea con el objetivo de brindar un acceso más seguro y ágil a los servicios gubernamentales, aprovechando la validación biométrica contra la base de datos gestionada por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

La incorporación de la autenticación biométrica mediante un operador especializado no solo impulsará la seguridad y la precisión en la interacción de los ciudadanos con los servicios de la Secretaría, sino que también fortalecerá la protección de los datos personales. El análisis de sector llevado a cabo se orienta a evaluar la viabilidad, pertinencia y necesidad de esta propuesta en el marco de la legislación actual y las regulaciones gubernamentales.

A medida que el mundo digital continúa evolucionando, la Secretaría Distrital de Movilidad busca mantener su posición como líder en la promoción de la movilidad eficiente y conectada. La adopción de tecnologías biométricas representa un paso adelante en la mejora de la autenticación y los servicios ofrecidos, permitiendo a los ciudadanos interactuar con la entidad de manera moderna, segura y eficiente.

1.1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio del sector tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del mercado de suministro de productos y servicios de IT, permitiendo:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte de la SDM.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar,

tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

Lo anterior con el objetivo de que la Secretaría Distrital de Movilidad obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir sus necesidades, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

2. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que la Entidad Estatal deberá hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo y dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso, por lo anterior, la Secretaría Distrital de Movilidad realiza el correspondiente estudio con el objeto de adelantar el proceso de contratación para el cumplimiento de la actividad misional e institucional de la entidad.

2.1 ASPECTOS GENERALES

2.1.1 Objeto del contrato

Contratar los servicios de un operador biométrico que permita a la secretaría distrital de movilidad acceder al proceso de autenticación biométrica para ciudadanos que haga validación contra la base de datos que produce y administra la Registraduría Nacional del Estado Civil

2.1.2 Alcance del Objeto a Contratar

2.1.3 Análisis contextual

Para el presente proceso de selección la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones desarrolló los requerimientos técnicos mínimos, de obligatorio cumplimiento por el contratista, contemplados en el Anexo Técnico.

2.1.4 Sector Servicios

La cadena de valor del sector TIC en Colombia se compone de cinco grandes dimensiones, (1) la infraestructura que soporta la utilización de los servicios y productos, (2) la fabricación y/o venta de los bienes TIC, (3) la producción de los servicios de telecomunicaciones, donde el servicio de Internet comienza a ser el punto de surgimiento de una nueva industria, (4) la industria de las plataformas digitales; Toda la cadena de valor (Gráfica 1)

tiene como componente transversal el conjunto de actividades de (5) investigación, desarrollo e innovación necesarias para la continua evolución del sector.

Ilustración 1. CADENA DE VALOR DEL SECTOR TIC –



Fuente: Panorama TIC – Comportamiento Macroeconómico del sector, Publicado en 2015

2.1.5 Revisión del sector

Como se mencionó, a partir de la publicación del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, se abrió la posibilidad de utilizar las bases de datos generadas por entidades públicas y particulares en ejercicio de funciones públicas de forma "permanente y gratuita" para otras entidades que lo requieran en programas y proyectos del Gobierno. Sin embargo, el cambio en la lógica de las bases de datos biométricas de la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) no se materializaría hasta la publicación del Decreto 019 de 2012, que introdujo el uso de medios electrónicos para autenticar a la ciudadanía en procedimientos llevados a cabo por entidades públicas o por aquellos que ejerzan funciones públicas de diversa índole, como financieras, penales, registros públicos, expedición de pasaportes y visas, entre otros.

Posteriormente, las regulaciones de la Registraduría establecieron el acceso a la base de datos biométricos de la RNEC para entidades públicas y particulares que prestan servicios públicos. Dicho acceso estaba enmarcado en la lucha contra la suplantación y el fraude. Sin embargo, el acceso estaba condicionado al envío de un escrito que indicará el tipo de información requerida por la entidad interesada, así como los propósitos y razones que fundamentan la necesidad de tal información. Además, se requería la presentación de una prueba técnica para analizar el desempeño de la plataforma tecnológica de la entidad

solicitante, ofreciendo tres modalidades de acceso a la base de datos de la Registraduría: hosting dedicado, housing o colocation y la infraestructura propia.

Con la implementación de estas regulaciones, surgieron los "aliados tecnológicos", que son operadores de infraestructura tecnológica que permiten a las entidades y particulares acceder a la base de datos de la Registraduría siempre que cumplan con los requisitos establecidos por esta entidad. Estos aliados tecnológicos son responsables de proveer los lectores de huella digital y establecer la conexión con la base de datos de la RNEC. Entre los requisitos se encuentran la experiencia certificada en autenticación biométrica de al menos tres años, contar con infraestructura tecnológica, capacidad financiera y superar la prueba técnica realizada por la Registraduría. A partir de este punto, los actores que deseen utilizar la base de datos de la RNEC dependen de los aliados tecnológicos para poder ejercer sus funciones.

En cuanto a los particulares, que incluyen prestadores de servicios financieros de entidades públicas, fondos de pensiones, operadores bursátiles, aseguradoras y notarías, deben pagar montos por consulta establecidos anualmente por la Registraduría. De esta manera, la base de datos biométricos de la Registraduría se ha convertido en un negocio impulsado desde la RNEC, donde los privados prestan servicios tecnológicos al Estado y a los particulares que cumplen funciones públicas.

2.1.6 Contexto Económico

A continuación, se presenta una síntesis del comportamiento reciente de la economía mundial y colombiana a fin de contextualizar las principales variables de incidencia, el papel del sector de servicios en la economía, así como el impacto que podrían llegar a tener dichas variables en el desempeño del mencionado sector, del que hacen parte las empresas que realizan la prestación de servicios que requiere contratar la Entidad.

2.1.6.1 Contexto Económico Internacional

Según el último informe Perspectivas económicas mundiales[1] elaborado por el Banco Mundial el 10 de enero del 2023, el crecimiento mundial se está desacelerando marcadamente debido a la elevada inflación, el aumento de las tasas de interés, la reducción de las inversiones y las perturbaciones causadas por la invasión de Rusia a Ucrania. "*Se proyecta que el crecimiento mundial se desacelerará al 1,7 % en 2023, el tercer ritmo más débil en casi tres décadas, solo opacado por las recesiones mundiales de 2009 y 2020*".

[1] https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/38030/GEP-January-2023.pdf

La fuerte desaceleración del crecimiento será generalizada: los pronósticos se corregirán a la baja para el 95% de las economías avanzadas y para casi el 70% de los mercados emergentes y las economías en desarrollo-MEED.

En el informe se presenta la primera evaluación integral de las perspectivas a mediano plazo para el crecimiento de la inversión en los MEED. Durante el período 2022-24, es probable que la inversión bruta en estas economías crezca alrededor de un 3,5 % en promedio, es decir, menos de la mitad de la tasa que prevaleció en las dos décadas anteriores. El informe ofrece a los encargados de la formulación de políticas una lista de opciones para acelerar el crecimiento de la inversión.

Por otra parte, El Fondo Monetario Internacional (FMI) en su informe Perspectivas de la Economía Mundial publicado en enero de 2023[2] Se pronostica que el crecimiento mundial registre un descenso estimado de 3,4% en 2022, a 2,9% en 2023, para luego repuntar a 3,1% en 2024. El pronóstico de bajo crecimiento en 2023 se debe al aumento de las tasas de los bancos centrales para combatir la inflación —en especial en las economías avanzadas— así como a la guerra en Ucrania. El descenso del crecimiento en 2023 con respecto a 2022 obedece a las economías avanzadas; en las economías de mercados emergentes y en desarrollo, se estima que el crecimiento tocó fondo en 2022.

Igualmente, en este informe del FMI se indica que en la mayoría de las economías, ante la crisis del costo de vida, la prioridad sigue siendo lograr una desinflación sostenida. Con condiciones monetarias más restrictivas y un menor ritmo de crecimiento que podrían incidir en la estabilidad financiera y de la deuda. El apoyo fiscal debe focalizarse mejor en los grupos más afectados por la carestía de los alimentos y la energía, y deben retirarse las medidas de alivio fiscal de amplia base.

Así mismo, La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en sus perspectivas económicas en el mes de noviembre de 2022 estima que el crecimiento mundial disminuirá a 2,2% en 2023 y se recuperará a un relativamente modesto 2,7% en 2024. pp[3].

El organismo sostuvo que la economía mundial se enfrenta a importantes desafíos. El crecimiento ha perdido impulso, la elevada inflación se ha extendido por todos los países y productos. La escasez de suministro de energía podría provocar un mayor aumento de los precios. Las subidas de las tasas de interés, necesarias para frenar la inflación, aumentan

[2] https://www.imf.org/-/media/Files/Publications/WEO/2023/Update/January/Spanish/texts.ashx3%2C1%25%20en%202024

[3] https://www.oecd.org/perspectivas-economicas/

las vulnerabilidades financieras. La guerra de Rusia en Ucrania incrementa los riesgos de endeudamiento en los países de bajos ingresos y la inseguridad alimentaria.

2.1.6.2 Contexto Económico Nacional

El objeto del presente proceso de selección se encuentra dentro del Sector de las Tecnologías y Comunicaciones (TIC), el cual es llamado a satisfacer la necesidad expuesta, estos sectores se comportan de manera dinámica en la economía, y han demostrado un incremento en el uso de los bienes y servicios que lo componen, mejorando sus indicadores y arrojando resultados positivos.

El sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones presenta una mayor innovación en cuanto a los bienes y servicios ofrecidos, en este sentido, ante el cambio constante del mercado y con el fin de evitar la obsolescencia, es necesario que estos se mantengan actualizados, de tal manera que su vida útil se prolongue en el tiempo, generando así una eficiencia en el gasto público.

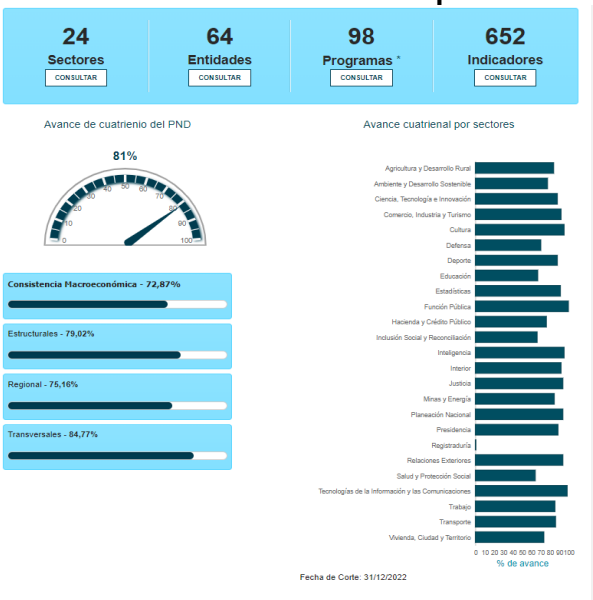
El sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Colombia se está proyectando como una potencia regional en la fabricación de software. A diferencia de otras industrias de la economía, esta actividad genera empleo, tanto en el proceso, diseño y fabricación, como en la fase de mantenimiento, actualización y soporte.

El Departamento Nacional de Planeación -DNP- realiza el seguimiento de las principales políticas y programas del Gobierno Nacional, entre los que se encuentra el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”[4]. Este seguimiento se presenta a través de la plataforma SINERGIA, presentando los resultados de los 24 sectores, las 64 entidades, los 98 programas y los 652 indicadores que son evaluados para el Plan Nacional de Desarrollo.

El informe de avance presentado con corte al 31 de diciembre de 2022, indica que se tiene un avance del 81% de las metas. Por sectores se identifica que los que más presentan avance son el de Función Pública con un 99,4%., el de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones presenta un avance del 98,02%, el de Inteligencia con un 94,44%, el de Relaciones Exteriores con un 93,9%, el de Planeación Nacional con un 93,49%, el de Ciencia, Tecnología e Información con un 87,37%, el de Cultura con un 94,55%. El sector de las Tecnologías presenta un porcentaje por encima del porcentaje de avance del PND.

[4] Avance del Cuatrenio del Plan Nacional de Desarrollo- Departamento Nacional de Planeación – 31/12/2022. https https://sinergiapp.dnp.gov.co/#HomeSeguimiento

Ilustración 2. Avances del Cuatrienio por Sectores PND



Fuente. Tomado de SINERGIA-https https://sinergiapp.dnp.gov.co/#HomeSeguimiento

1.1.1. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso ya expuesto del valor del salario mínimo.

Es tarea fundamental del Banco de la República, utilizar las herramientas necesarias con el fin de mantener tasas de inflación de un dígito, lo que permite a la economía generar confianza tanto a nivel interno como externo. Colombia ha logrado en los últimos nueve (9) años, mantener el crecimiento de los precios en un dígito.

La inflación controlada no solo permite a los consumidores mantener niveles aceptables de poder adquisitivo, sino que, además, genera una atmósfera positiva a la inversión lo que repercute en productividad.

Ilustración 3. Índice de Precios al Consumidor

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (julio)

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	0,50	0,81	6,68	7,96	11,78	10,21

Variación mensual, año corrido y anual – Total Nacional
Fuente: DANE IPC-Consulta 12 de julio de 2023.

En julio de 2023 la variación mensual del IPC fue 0,50%, la variación año corrido fue 6,68% y la anual 11,78%. En julio de 2023 la variación anual del IPC fue 11,78%, es decir, 1,57 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 10,21%. El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2023 (0,50%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Transporte (1,07%) y Restaurantes y hoteles (0,68%).

1.1.2. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de julio de 2023, el IPC registró una variación de 0,50% en comparación con junio de 2023, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,50%): Transporte (1,07%), Restaurantes y hoteles (0,68%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,62%) y por último, Salud (0,54%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,46%), seguido de Bebidas alcohólicas y tabaco (0,46%), Recreación y cultura (0,33%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,22%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,22%), Bienes y servicios diversos (0,07%), Educación (0,01%) y, por último, Información y comunicación (-0,02%).

Ilustración 4
. IPC Variación y Contribución Mensual Según Divisiones de Gasto

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	0,96	0,12	1,07	0,14
Restaurantes y hoteles	9,43	0,83	0,08	0,68	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,18	0,62	0,19
Salud	1,71	0,88	0,01	0,54	0,01
TOTAL	100,00	0,81	0,81	0,50	0,50
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,23	0,00	0,46	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,60	0,12	0,46	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,31	0,01	0,33	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,17	0,22	0,22	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,75	0,03	0,22	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,53	0,03	0,07	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,01	0,00
Información y comunicación	4,33	0,09	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE IPC-Consulta 12 de julio de 2023.
Nota. La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,30%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte, las cuales aportaron 0,29 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.3.

1.1.4. VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES

En julio de 2023 en comparación con junio de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: combustibles para vehículos (4,84%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,80%), arriendo imputado (0,45%), frutas frescas (4,96%), suministro de agua (2,41%), arriendo efectivo (0,45%), servicios relacionados con la copropiedad (2,02%), carne de aves (1,50%), electricidad (0,51%) y tomate (8,42%). Las subclases con los mayores aportes negativos a la variación fueron: papas (-9,35%), plátanos (-2,65%), quesos y productos afines (-1,95%), gas (-0,95%) y aceites comestibles (-1,33%).

Ilustración 6. IPC Variación y Contribución Mensual por Principales Subclases

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles para vehículos	4,84	0,14
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,80	0,06
Arriendo imputado	0,45	0,06
Frutas frescas	4,96	0,05
Suministro de agua	2,41	0,05
Arriendo efectivo	0,45	0,04
Servicios relacionados con la copropiedad	2,02	0,02
Carne de aves	1,50	0,02
Electricidad	0,51	0,02
Tomate	8,42	0,01

Fuente: DANE IPC-Consulta 12 de julio de 2023.
Nota. La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.1.5. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO POR DIVISIONES DE GASTO

En lo corrido del año, (enero - julio), siete divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (6,68%): Transporte (12,55%), Restaurantes y hoteles (9,45%), Educación (8,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (7,91%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,83%), Bienes y servicios diversos (7,43%) y por último, Salud (7,33%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,75%), Recreación y cultura (4,28%), Prendas de vestir y calzado (4,10%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,76%) y por último, Información y comunicación (0,16%).

Ilustración 7. IPC Variación y Contribución Año Corrido Según Divisiones de Gasto

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	6,15	0,79	12,55	1,59
Restaurantes y hoteles	9,43	10,66	1,06	9,45	0,98
Educación	4,41	4,98	0,20	8,90	0,33
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	11,93	0,48	7,91	0,33
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,38	0,08	7,83	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	6,71	0,35	7,43	0,39
Salud	1,71	6,02	0,10	7,33	0,12
TOTAL	100,00	7,96	7,96	6,68	6,68
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,58	1,49	5,75	1,77
Recreación y cultura	3,79	3,97	0,14	4,28	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	8,02	0,27	4,10	0,14
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	17,10	3,00	3,76	0,75
Información y comunicación	4,33	-0,08	0,00	0,16	0,00

Fuente: DANE IPC-Consulta 12 de julio de 2023.
Nota. La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,48 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.6. Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En julio de 2023 en comparación con diciembre de 2022, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: combustibles para vehículos (29,65%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,66%), arriendo imputado (4,76%), transporte urbano (10,41%), arriendo efectivo (4,88%), electricidad (8,39%), vehículo particular nuevo o usado

(7,27%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,99%), suministro de agua (9,15%) y leche (11,46%). Las mayores contribuciones negativa a la variación fueron: papas (-27,56%), cebolla (-22,16%), tomate (-17,56%), yuca para consumo en el hogar (-17,69%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-6,43%).

Ilustración 7. IPC Variación y Contribución Año Corrido Por Principales Subclases

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles para vehículos	29,65	0,76
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,66	0,68
Arriendo imputado	4,76	0,61
Transporte urbano	10,41	0,46
Arriendo efectivo	4,88	0,45
Electricidad	8,39	0,29
Vehículo particular nuevo o usado	7,27	0,22
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,99	0,21
Suministro de agua	9,15	0,18
Leche	11,46	0,16

Fuente: DANE IPC-Consulta 12 de mayo de 2023.
Nota. La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.1.7. Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2023, el IPC registró una variación de 11,78% en comparación con julio de 2022. En el último año, las divisiones Transporte (18,32%), Restaurantes y hoteles (17,25%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (14,01%), Bienes y servicios diversos (13,86%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (13,24%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (11,96%) se ubicaron por encima del promedio nacional (11,78%). Entre tanto, las divisiones Salud (10,89%), Educación (9,94%), Recreación y cultura (8,68%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (8,14%), Prendas de vestir y calzado (7,19%) y por último, Información y comunicación (0,49%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Ilustración 8. IPC Variación y Contribución Anual Según Divisiones de Gasto

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2022 Variación (%)	2022 Contribución Puntos Porcentuales	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	9,12	1,16	18,32	2,32
Restaurantes y hoteles	9,43	15,20	1,48	17,25	1,76
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	13,58	0,54	14,01	0,58
Bienes y servicios diversos	5,36	8,65	0,46	13,86	0,72
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	24,61	4,15	13,24	2,52
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,80	0,12	11,96	0,20
TOTAL	100,00	10,21	10,21	11,78	11,78
Salud	1,71	7,68	0,13	10,89	0,18
Educación	4,41	2,97	0,12	9,94	0,39
Recreación y cultura	3,79	4,90	0,18	8,68	0,30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,13	2,00	8,14	2,56
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,38	0,12	7,19	0,24
Información y comunicación	4,33	-6,90	-0,26	0,49	0,02

Fuente: DANE IPC-Consulta 12 de julio de 2023.
Nota. La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Restaurantes y hoteles y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 9,88 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

1.1.8. Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En julio de 2023 en comparación con julio de 2022, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (17,35%), combustibles para vehículos (37,76%), arriendo imputado (6,11%), arriendo efectivo (6,24%), transporte urbano (12,20%), vehículo particular nuevo o usado (19,00%), electricidad (13,87%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (19,00%), productos de limpieza y mantenimiento (22,39%) y leche (20,76%). Las contribuciones negativas se presentan en: yuca para consumo en el hogar (-19,77%), tomate (-9,41%) y zanahoria (-12,31%).

Ilustración 9. IPC Variación y Contribución Anual Por Principales Subclases

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	17,35	1,19
Combustibles para vehículos	37,76	0,95
Arriendo imputado	6,11	0,80
Arriendo efectivo	6,24	0,60
Transporte urbano	12,20	0,55
Vehículo particular nuevo o usado	19,00	0,53
Electricidad	13,87	0,47
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	19,00	0,39
Productos de limpieza y mantenimiento	22,39	0,31
Leche	20,76	0,28

Fuente: DANE IPC-Consulta 12 de julio de 2023.
Nota. La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.1.9. Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Ilustración 11. IPC Según Niveles de Ingreso por Criterio Absoluto

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
Pobres	0,85	0,38	9,05	5,63	11,88	11,33
Vulnerables	0,85	0,45	8,97	6,02	11,74	11,68
Clase media	0,81	0,50	8,08	6,63	10,35	11,76
Ingresos altos	0,79	0,56	6,94	7,35	8,75	11,95
Total nivel de ingresos	0,81	0,50	7,96	6,68	10,21	11,78

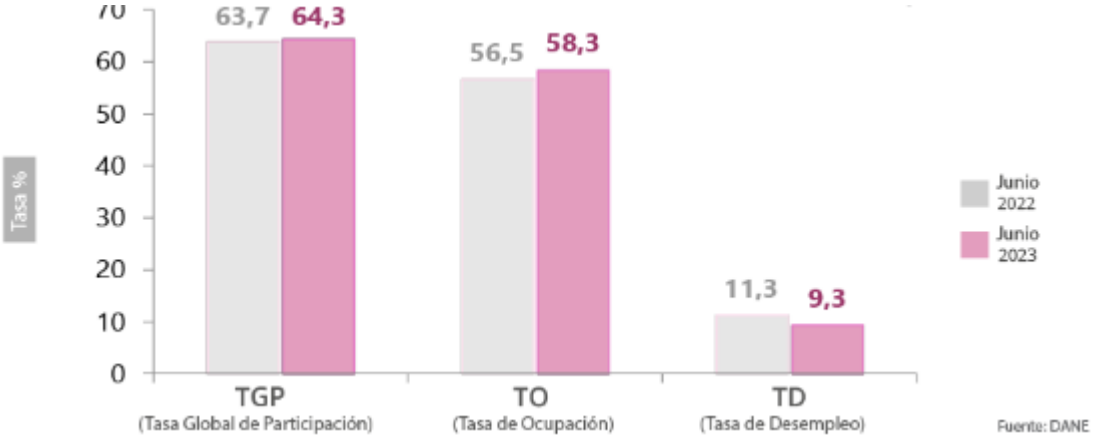
Fuente: DANE IPC-Consulta 12 de mayo de 2023.
Nota. La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En julio de 2023, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,38%), Vulnerables (0,45%), Clase media (0,50%), Ingresos altos (0,56%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,50%). En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,63%), Vulnerables (6,02%), Clase media (6,63%), Ingresos altos (7,35%) y por último, Total nivel de ingresos (6,68%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (11,33%), Vulnerables (11,68%), Clase media (11,76%), Ingresos altos (11,95%) y por último, Total nivel de ingresos (11,78%).

2.1.6.3 Empleo

Según el boletín técnico del DANE la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo principal proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo del país (empleo, desempleo e inactividad), así como de las características sociodemográficas que permiten caracterizar a la población según sexo, edad, parentesco con el jefe del hogar, nivel educativo, la afiliación al sistema de seguridad social en salud, entre otros.

Ilustración 12. IPC Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)



Fuente: DANE

Para el mes de junio de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en junio de 2022 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,3%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,5%).

En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre abril - junio de 2023 fue 10,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio de 2022 (11,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al trimestre abril – junio de 2022 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio de 2022 (56,7%). .

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de junio de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.052 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,2 puntos porcentuales); seguido de Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,2 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,7 puntos porcentuales).

Ilustración 13. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada

Rama de actividad	Total				
	Junio 2022	Junio 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.023	23.052	100	1.030	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.584	2.853	12,4	269	1,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.554	1.820	7,9	266	1,2
Transporte y almacenamiento	1.601	1.746	7,6	146	0,7
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.928	2.033	8,8	105	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.509	1.601	6,9	92	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.970	4.058	17,6	88	0,4
Actividades inmobiliarias	203	269	1,2	66	0,3
Industrias manufactureras	2.258	2.316	10,0	58	0,3
Actividades financieras y de seguros	394	428	1,9	34	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	657	675	2,9	18	0,1
Construcción	1.625	1.627	7,1	2	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.264	3.256	14,1	-8	0,0
Información y comunicaciones	474	367	1,6	-107	-0,5

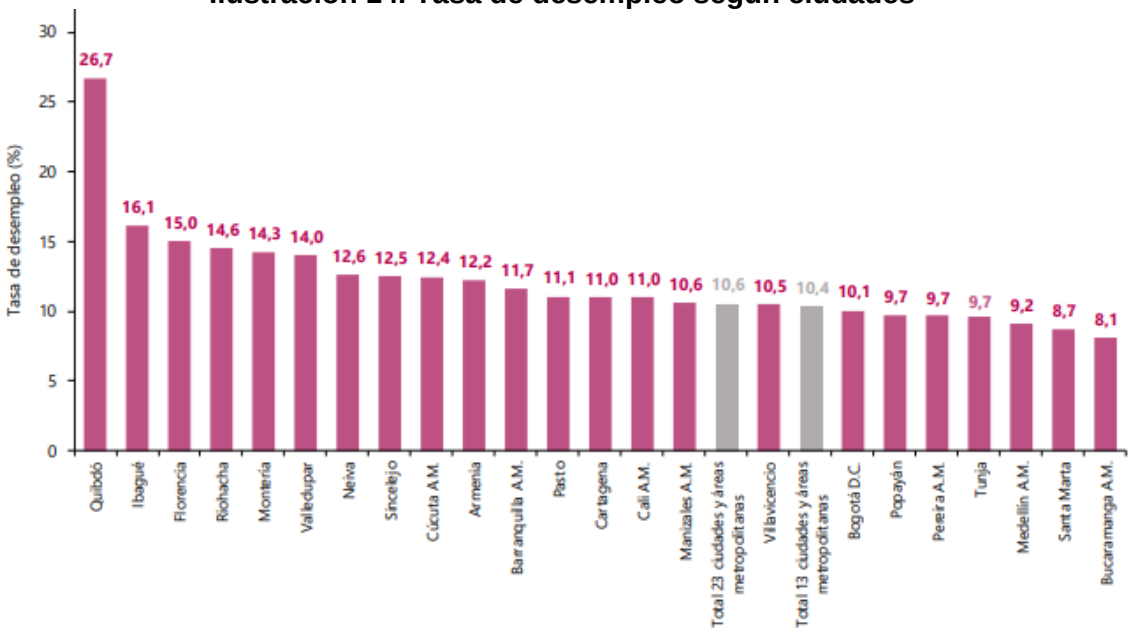
Fuente. DANE, GEIH. Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Se observa que la rama Información y comunicaciones aportó positivamente a la variación de la población ocupada 0,2 puntos porcentuales.

Ranking de ciudades según tasa de desempleo

Para el trimestre abril – junio 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (26,7%), Ibagué (16,1%) y Florencia (15,0%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Bucaramanga A.M. (8,1%), Santa Marta (8,7%) y Medellín A.M. (9,2%).

Ilustración 14. Tasa de desempleo según ciudades



Fuente. DANE, GEIH

Bogotá D.C siendo la ciudad donde se desarrollará el objeto del presente proceso de selección registra una tasa de desempleo según datos del DANE del 10,1%.

2.1.7 Clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas UNSPSC

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los servicios a contratar por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

Tabla 1. Clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas UNSPSC

Grupo	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	Código UNSP	DESCRIPCIÓN
Productos de uso final	43 Difusión de Tecnologías de Información y Comunicaciones	23 Software	23 Software de consultas y gestión de datos	13 Software de servidor de transacciones	43232313	Software de servidor de transacciones
F-servicios	81 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11 Servicios Informáticos	15 Ingeniería de Software o Hardware	03 Diseño de Integración de Sistemas	81111503	Diseño de integraciones de sistemas
F-servicios	81 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11 Servicios Informáticos	18 Servicios de Sistemas y administración de componentes de sistemas	20 Servicios de funcionalidad del sistema	81111820	Servicios de funcionalidad del sistema

Nota 1: La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente a través de la Circular Externa Única estableció respecto de los niveles de clasificación lo siguiente: *"(…) La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación (…)." La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia. (…)."*

Nota 2: De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Distrital de Movilidad, verificará la correspondiente clasificación hasta el tercer nivel, de acuerdo a las inscripciones que se realizan en el RUP.

2.1.8 Contexto Técnico

Nuestro país cuenta con una política de Estado en permanente evolución en su alcance e implementación, que reconoce el uso de las TIC (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) como un instrumento fundamental para innovar, mejorar su relación con los ciudadanos y también la gestión pública. Esta Política de Gobierno Digital, que es una

evolución de la denominada Estrategia de Gobierno en Línea[5], día a día logra introducir más y más las TICs en los procesos y procedimientos de las diferentes entidades del estado e impulsa su uso para desarrollar más y mejores servicios para ciudadanos y empresas. Así mismo busca Impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes a través del aprovechamiento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y empoderar a los ciudadanos a través de la consolidación de un estado abierto, habilitado y preparado para proveer servicios digitales de confianza y calidad.

Lo anterior conlleva al crecimiento de la infraestructura nacional con el fin de proveer mejoría en los servicios de telecomunicaciones, lo que estimula el desarrollo de aplicaciones y contenidos digitales que facilitan y apropian el uso de las TIC, en la mayoría de la población. En la implementación de los distintos programas de apropiación se requieren contar con contenidos seguros, es por eso que las entidades del estado deben desarrollar aplicaciones para el cumplimiento de sus objetivos, la interacción con el usuario, la consulta a la ciudadanía de tal manera que se logre garantizar la confiabilidad, disponibilidad e integridad de la información.

2.1.9 Contexto técnico del contratante

Como aspectos técnicos, se requiere que los oferentes tengan capacidad competitiva es decir que posean una empresa consolidada en infraestructura física como organizacional con trayectoria empresarial que certifiquen experiencia en actividades relacionadas con el objeto a contratar, con fundamento jurídico para operar al amparo de la Ley, etc., de esta manera se garantiza que se cumpla con los requerimientos técnicos de calidad y seguridad que consagra la normatividad respecto de las exigencias para la comercialización y mantenimiento de dichos elementos. Por lo tanto, se requiere que los proveedores cumplan con factores como: Infraestructura Física, Maquinaria y herramientas necesarias disponibles que garanticen entrega y la garantía del servicio a adquirir en forma eficiente y eficaz.

2.1.10 Contexto Regulatorio

El presente proceso de contratación, teniendo en cuenta su naturaleza jurídica, está sujeto a la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios, como también al pliego de

[5] Definida por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1151 de 2008, pretendiendo lograr un salto en la inclusión social y en la competitividad del país a través de la apropiación y el uso adecuado de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

condiciones y sus adendas. En lo que no se encuentra específicamente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

De conformidad con el objeto, cuantía y naturaleza del contrato a suscribir, la modalidad de selección que se debe adelantar es la selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, en el Art. 2, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia.

El sector de sistemas de la información está regulado por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones conforme a la Ley 1341 de 2009, "Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones —TIC".

El Plan TIC 2018-2022, "El Futuro Digital es de Todos" [6], busca cerrar la brecha digital tanto en las zonas rurales como urbanas; masificar la cobertura y acceso a Internet; así como mejorar la velocidad y la calidad de los servicios, lo que cambiará las condiciones sociales y económicas de Colombia.

El software de cotejo biométrico con todos los requisitos funcionales, técnicos y características de seguridad estipuladas y exigidas en los anexos técnicos No. 1 y No. 2 de la Resolución 5633 de 2016 con sus respectivas actualizaciones impartidas por la Registraduría Nacional, cumplir con las disposiciones legales y compromisos de confidencialidad suscritos, y las demás que la Entidad considere, al igual que determinar esfuerzos con el objeto de garantizar el cumplimiento de las políticas de seguridad de la información.

2.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

2.2.1 Proveedores que participan en el sector

En el entendido que este servicio es ofertado por siete empresas que se encuentran certificadas por la Registraduría Nacional del Estado Civil, las cuales se relacionan a continuación:

RAZÓN SOCIAL	NIT	EXPEDICIÓN CERTIFICADO (AAAA/MM/DD)	VENCIMIENTO CERTIFICADO (AAAA/MM/DD)
GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A.	900204272-8	2023/05/17	2025/05/23

[6] https://mintic.gov.co/portal/715/articles-101922_Plan_TIC.pdf

RAZÓN SOCIAL	NIT	EXPEDICIÓN CERTIFICADO (AAAA/MM/DD)	VENCIMIENTO CERTIFICADO (AAAA/MM/DD)
SECURID ISO 1994-2	900534955	2023/05/16	2025/05/23
GRUPO ASD S.A.S.	860510031-7	2023/02/17	2025/02/22
OLIMPIA IT S.A.S.	900032774-4	2023/02/17	2025/02/16
SECURID S.A.S. - PKM	900534955-5	2022/12/29	2024/11/16
CERTICAMARA S.A.	830084433-7	2022/09/19	2024/09/11
GEAR ELECTRIC S.A.S.	900410963-1	2021/06/09	2023/06/05

Tabla 4: Proveedores de servicios de seguridad de la información
Fuente: Elaboración propia

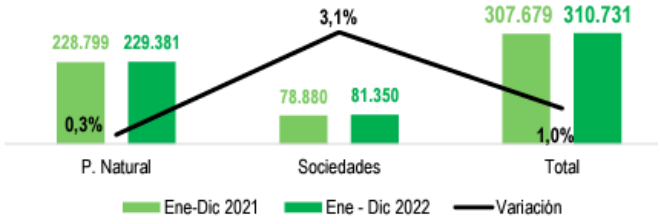
2.2.2 Análisis de la Oferta

2.2.2.1 Análisis de las MIPYMES (Decreto 1860 de 2021)

Según los datos de Confecámaras, que agrupa a todas las cámaras de comercio del país, en su informe de Dinámica de Creación de Empresas, en el que se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales, entre enero y diciembre de 2022 se crearon 310.731 unidades productivas, 1% más que en el mismo periodo de 2021, cuando nacieron 307.679 empresas. Del total de unidades registradas durante el 2022, el 73,8% corresponden a personas naturales y 26,2% a sociedades. La creación de sociedades y personas naturales aumentó en el acumulado de enero a diciembre. Las personas naturales pasaron de 228.799 a 229.381, lo que representa una variación positiva de 0,3%. Del mismo modo, las sociedades crecieron 3,1% respecto a 2021, al pasar de 78.880 en 2021 a 81.350 en 2022. De acuerdo con el tamaño de la empresa medido por el valor de sus activos, se evidencia que las nuevas unidades productivas están conformadas por microempresas (99,6%), seguido por las pequeñas empresas (0,4%). Al revisar el comportamiento por tamaño de empresa, la mayor contribución se encuentra en las microempresas que muestran un incremento de 1,1%, con una variación del mismo porcentaje; siguiendo la misma senda las empresas grandes tienen una variación del 28,6% con respecto al 2021. Por otra parte, la creación de empresas pequeñas registra comportamientos negativos con variaciones del 20,8%.[7]

[7] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://confecamaras.org.co/phocadownload/2022/Din%C3%A1mica_de_Creaci%C3%B3n_de_Empresas_Enero_-_Dic_2022.pdf

Gráfico 2. Unidades productivas creadas según organización jurídica
Enero a diciembre 2022/21



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Tabla 4. Unidades productivas por tamaño
Ene-Dic 2022/21

Tamaño	2021	2022	Variación, %	Contribución
Microempresa	306.140	309.488	1,1%	1,1%
Pequeña	1.449	1.147	-20,8%	-0,1%
Mediana	69	69	0,0%	0,0%
Grande	21	27	28,6%	0,0%
Total	**307.679**	**310.731**	**1,0%**	**1,0%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En Colombia el sector empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.[8]

El Decreto 957 de 2019, en su artículo 1 adiciona el Capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo; en el se establecen los criterios de clasificación de las micros, pequeñas, medianas y grandes empresas.

Referente a la clasificación del tamaño empresarial, el Decreto 957 de 2019 en su sección 2 determina los rangos para la definición del tamaño empresarial, en función de los ingresos por actividades ordinarias anuales para el sector económico de que se trate.

Para el presente proceso el rango se establece para el sector de servicios, así:

“Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).

[8] https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia-200

Pequeña empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT).

Mediana empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT).”

“En Colombia según cifras del Departamento Nacional de Estadísticas (DANE), y el Registro Único Empresarial y Social (RUES) que coordinan las cámaras de comercio, las MIPYMES generan el 67% del empleo y el 28% del PIB nacional (Dinero, 2016), por lo que se constituyen en actores de gran importancia para la economía y el bienestar social (Aguilera, Ávila, & Solano, 2017).”

En cuanto a las modalidades en las que han licitado los empresarios de las MIPYMES, Acopi en su estudio “Mipymes y Compras Públicas en Colombia 2019”, (La población objeto de este estudio fueron las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) agremiadas en ACOPI y/o aliadas a las cámaras de comercio de Colombia asociadas en CONFECÁMARAS. El muestreo fue aleatorio simple, obteniéndose un tamaño de muestra de 316 MIPYMES) presenta la siguiente información.

Modalidades en que han licitado los empresarios:

Se observa en la sique las modalidades en que más participaron las empresas que licitaron son la subasta inversa con el 53,1% y los acuerdos marco de precio con 36,7%, y en las

	Subasta inversa		Acuerdo marco de precio		Bolsa de producto		Concursos méritos		Cuantia minima	
	Q	%	Q	%	Q	%	Q	%	Q	%
Si	26	53,1	18	36,7	12	24,5	17	34,7	13	26,5
No	23	46,9	31	63,3	37	75,5	32	65,3	36	73,5
Total	49	100%	49	100%	49	100%	49	100%	49	100%

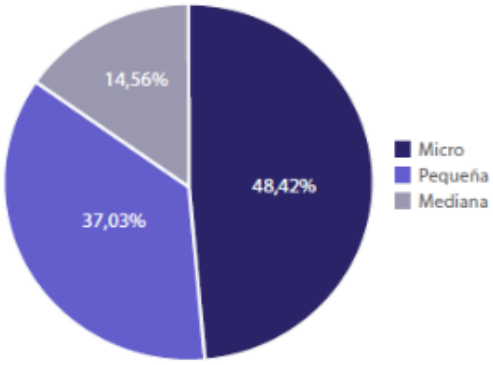
que menos la bolsa de producto con 24,5% y la cuantía mínima con el 26,5%.

Fuente: ACOPI MIPYMES Y COMPRAS PÚBLICAS EN COLOMBIA.

Así mismo, referente a la distribución de las empresas Mipymes, Acopi en el documento “Mipymes y Compras Públicas en Colombia”, publicó la siguiente información:

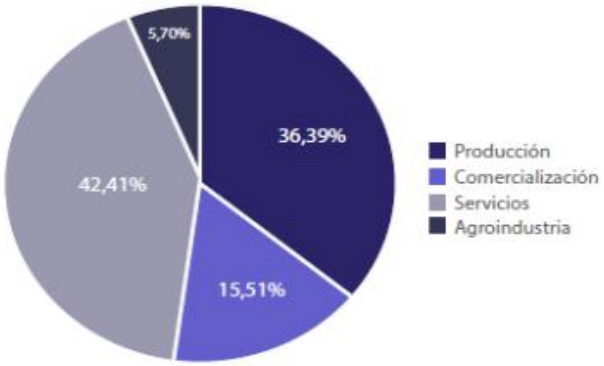
En las siguientes gráficas “se puede ver la distribución de la muestra, en la primera que el 48,4% de las empresas son micro, el 37% pequeñas y el 14,6% medianas; las segunda que 36,39% son del sector productivo, 42,41% de servicios, 15,51% de comercio y 5,7% de la agroindustria; en la tercera se indica que un 35,13% está en Antioquia y Eje Cafetero, 14,56% en la Costa Caribe, 19,94% en el Altiplano Cundiboyacense, 17,72% en el Sur Occidente y 12,66% en el resto del país; por último la gráfica 11 presenta como quedó distribuida la muestra por departamento.”

Tipo de empresa:



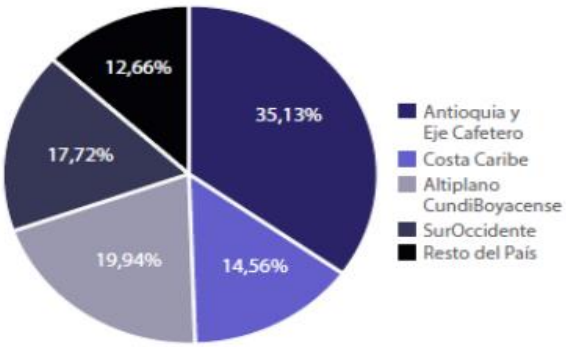
Fuente: ACOPI MIPYMES Y COMPRAS PÚBLICAS EN COLOMBIA.

Sector de actividad



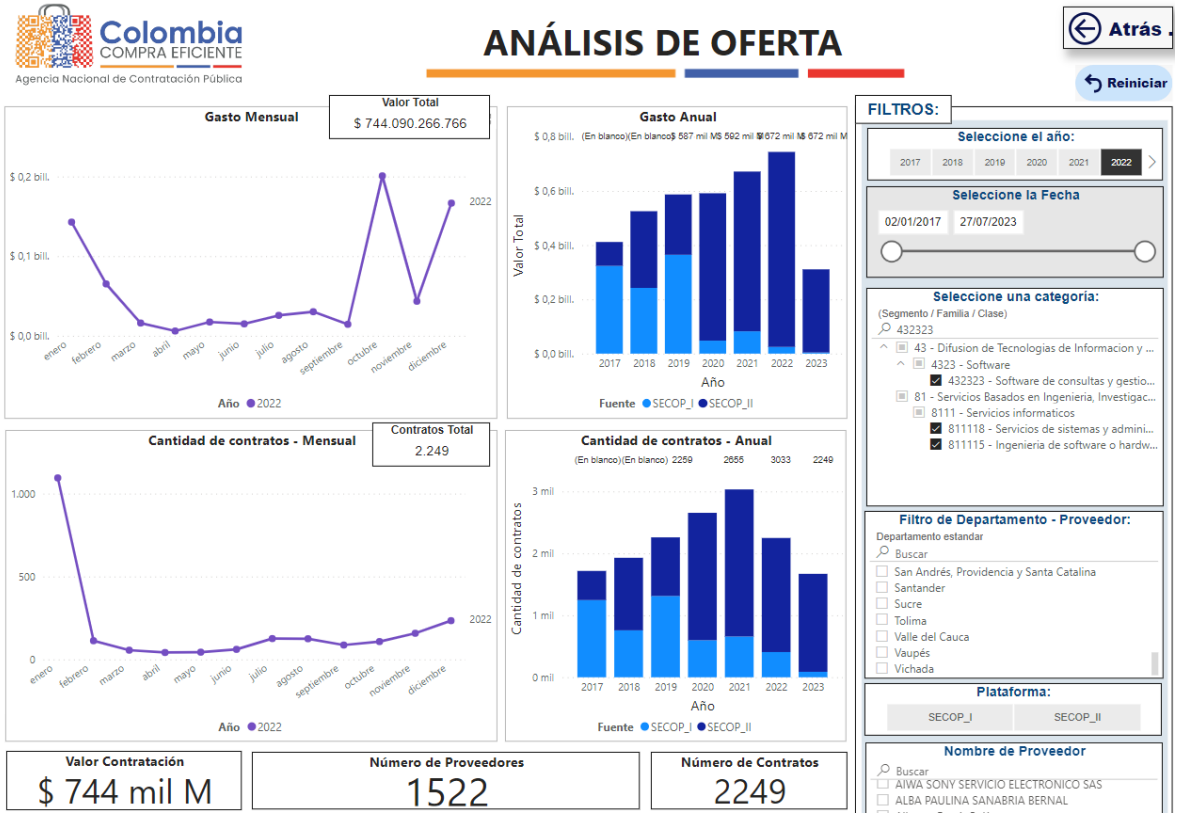
Fuente: https://acopi.org.co/Mipymes-y-compras-p%C3%BAblicas-en-colombia.pdf

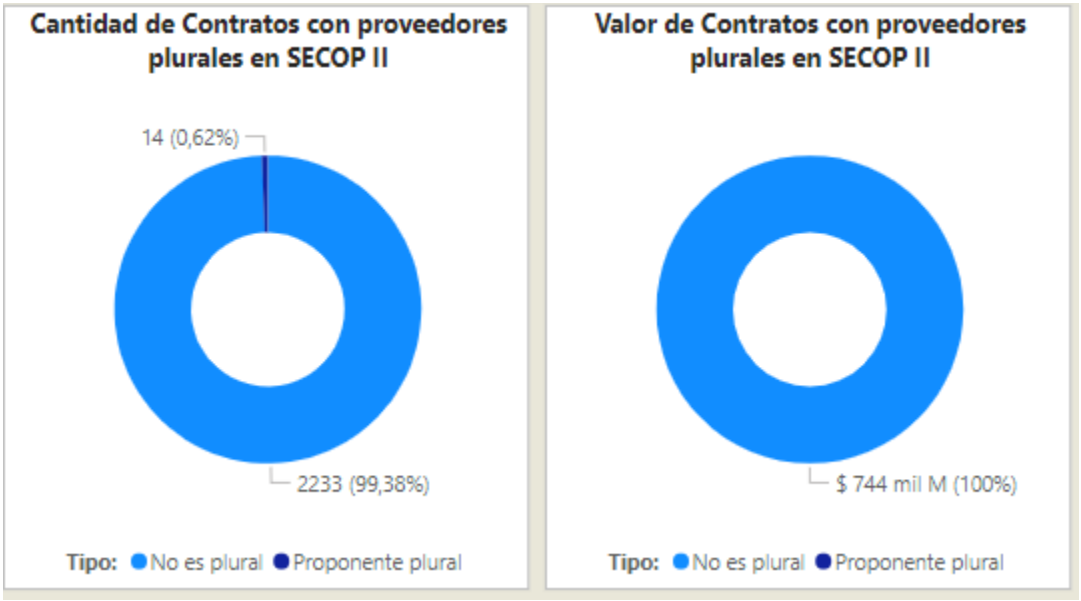
Zona geográfica



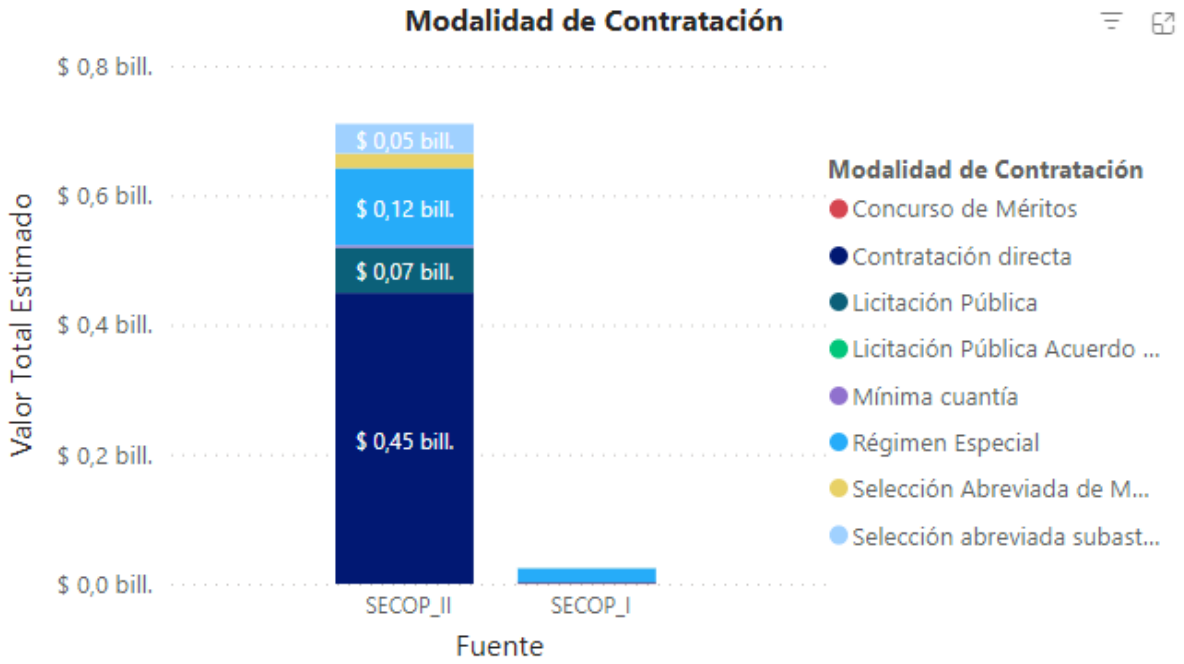
Fuente: ACOPI MIPYMES Y COMPRAS PÚBLICAS EN COLOMBIA.

Por otra parte, el reporte publicado en la página de Colombia Compra Eficiente dentro de las herramientas de análisis de la oferta se evidencia que: con los códigos UNSPSC 43232313, para el año 2022, se ejecutaron 2249 contratos, por un valor total estimado de contratación de SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS ($ 744.090.266.7660), con un total de 1522 proveedores seleccionados, como lo muestran las siguientes gráficas.


Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública
ANÁLISIS DE OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 744.090.266.766
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
2.249
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
02/01/2017
27/07/2023
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Proveedor
Valor Contratación
$ 744 mil M
Número de Proveedores
1522
Número de Contratos
2249



Así las cosas, el porcentaje de contratos suscritos de los 14 proveedores seleccionados mipyme fue de 0.62%; mientras que con Grandes Empresas fue del 99.38%.



En efecto la SDM tendrá en cuenta el anterior análisis para el requisito de experiencia que se le exigirá a los oferentes en condición de mypime en el presente proceso de contratación,

aspecto que será desarrollado en el punto **11.3 REQUISITOS DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE** del Estudio Previo.

2.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

2.3.1 Histórico de contratación por parte de la Entidad

Consultado el sistema SECOP I y SECOP II no se evidencian registros de contratos que tengan relación con el servicio de **UN OPERADOR BIOMÉTRICO QUE PERMITA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD ACCEDER AL PROCESO DE AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA CIUDADANOS QUE HAGA VALIDACIÓN CONTRA LA BASE DE DATOS QUE PRODUCE Y ADMINISTRA LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, firmados por la entidad.

En efecto, no se realizará análisis de precios históricos para la proyección del presupuesto del actual proceso de contratación.

2.3.2 Consulta de procesos similares adelantados por otras entidades

Con ocasión del proceso de selección que se requiere, se hizo un análisis de la demanda que se presenta sobre este tipo de servicios en otras entidades estatales del país, a través de la información que se puede extraer de los procesos contractuales publicados en el SECOP II, y que tienen relación directa con el objeto del proceso contractual que nos ocupa.

De la búsqueda realizada se identificaron los procesos que se relacionan en la siguiente tabla:

Nombre de la Entidad	Modalidad de Contratación	Objeto del Proceso	Fecha de Firma del Contrato	Tipo Contrato	ID Contrato
FONDO NACIONAL DEL AHORRO	Contratación regimen especial (con ofertas)	SERVICIO WEB DE AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA DE CONSUMIDORES FINANCIEROS DEL FNA HACIENDO USO DEL ACCESO A LA REPLICA DE LA BASE DE DATOS DE BIOMETRIA SEGUN EL CONVENIO FIRMADO CON LA REGISTRADUROA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL RNEC	11/9/2021 0:00	Prestación de servicios	CO1.PCCNTR.3016036
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	Selección abreviada subasta inversa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA PARA ADMINISTRACIÓN DE PLATAFORMA TECNOLOGICA PARA LA AUTENTICACIÓN BIOMETRICA CON LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	7/2/2020 0:00	Prestación de servicios	CO1.PCCNTR.1665156

DILOF	Selección abreviada subasta inversa	MANTENIMIENTO SOPORTE Y ADMINISTRACIï¿½N DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLï¿½GICA DEL PROCESO DE AUTENTICACIï¿½N BIOMï¿½TRICA DE LA POLICï¿½A NACIONAL	7/7/2020 0:00	Prestación de servicios	CO1.PCCNTR.1651815
DILOF	Selección abreviada subasta inversa	MANTENIMIENTO SOPORTE Y ADMINISTRACIï¿½N DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLï¿½GICA DEL PROCESO DE AUTENTICACIï¿½N BIOMï¿½TRICA DE LA POLICï¿½A NACIONAL	10/25/2021 0:00	Prestación de servicios	CO1.PCCNTR.2948960
FONDO NACIONAL DEL AHORRO	Contratación regimen especial (con ofertas)	Servicio Web de autenticaciï¿½n biomï¿½trica de Consumidores financieros del FNA haciendo uso del acceso a la rï¿½plica de la base de datos de biometrï¿½a segï¿½n el convenio firmado con la Registradurï¿½a Nacional del Estado Civil RNEC a travï¿½s de un operador biomï¿½trico autorizado	12/14/2020 0:00	Prestación de servicios	CO1.PCCNTR.2041568
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA	Licitación publica	Adquirir una solucïï¿½n llave en mano de hardware y software que permita realizar el proceso de control migratorio por medio de pasillos automï¿½ticos y autenticaciï¿½n biomï¿½trica por iris de acuerdo con las especificaciones requeridas por la Unidad Administrativa Especial Migraciï¿½n Colombia	9/14/2017 0:00	Compraventa	CO1.PCCNTR.194719
DILOF	Licitación publica	AUTENTICACIï¿½N BIOMï¿½TRICA DE LA POLICï¿½A NACIONAL	10/4/2017 0:00	Compraventa	CO1.PCCNTR.202101
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	Selección abreviada subasta inversa	prestaciï¿½n de servicios profesionales de ingenierï¿½a para la administraciï¿½n de la plataforma tecnolï¿½gica de autenticaciï¿½n biomï¿½trica con la registradurï¿½a nacional del estado civil	12/12/2022 0:00	Prestación de servicios	CO1.PCCNTR.4299401
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	Contratación directa	el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES podrï¿½ acceder y consultar la base de datos dispuesta por la REGISTRADURï¿½A para el servicio de autenticaciï¿½n biomï¿½trica de los colombianos para el ejercicio de sus funciones misionales		Otro	CO1.PCCNTR.710879
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	Selección abreviada subasta inversa	PRESTACIï¿½N DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERï¿½A PARA LA ADMINISTRACIï¿½N DE LA PLATAFORMA TECNOLï¿½GICA DE AUTENTICACIï¿½N BIOMï¿½TRICA CON LA REGISTRADURï¿½A NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	5/10/2021 0:00	Prestación de servicios	CO1.PCCNTR.2488303
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	Contratación directa	Prestaciï¿½n de servicios profesionales de ingenierï¿½a para la administraciï¿½n soporte y mantenimiento de la plataforma tecnologï¿½a para la autenticaciï¿½n biomï¿½trica con la Registradurï¿½a Nacional	4/7/2018 0:00	Prestación de servicios	CO1.PCCNTR.321563
DILOF	Selección abreviada subasta inversa	MANTENIMIENTO SOPORTE Y ADMINISTRACIï¿½N DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLï¿½GICA DEL PROCESO DE AUTENTICACIï¿½N BIOMï¿½TRICA DE LA POLICï¿½A NACIONAL	12/19/2022 0:00	Prestación de servicios	CO1.PCCNTR.4310418
DILOF	Selección abreviada subasta inversa	MANTENIMIENTO SOPORTE Y ADMINISTRACIï¿½N DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLï¿½GICA DEL PROCESO DE AUTENTICACIï¿½N BIOMï¿½TRICA DE LA POLICï¿½A NACIONAL	5/7/2021 0:00	Prestación de servicios	CO1.PCCNTR.2480269

De acuerdo con la información de la tabla anterior, se puede concluir que las entidades han adelantado procesos contractuales relacionados con **SERVICIOS DE UN OPERADOR BIOMÉTRICO QUE PERMITA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD ACCEDER AL PROCESO DE AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA CIUDADANOS QUE HAGA VALIDACIÓN CONTRA LA BASE DE DATOS QUE PRODUCE Y ADMINISTRA LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.** También, es posible evidenciar que la modalidad depende del presupuesto que existe para ello; el presupuesto oficial varía según las necesidades y cantidades a contratar por cada Entidad.

2.3.3 ANÁLISIS DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (DECRETO 1860 DE 2021)

Un estudio reciente del BID Invest[9], realizado con 1.015 empresas en veinte países de América Latina y del Caribe (de las cuales 100 empresas son colombianas), sobre la participación femenina en la empresa, las políticas de la firma hacia sus empleados, el impacto de la pandemia ocasionada por la COVID-19, entre otros temas, reveló que "solo el 14% de las firmas latinoamericanas y del Caribe pertenecen a mujeres y el 15% de los cargos directivos está ocupado por ellas. Además, se encuentra una mayor proporción de mujeres en cargos junior (36%) que en cargos altos (25%)."

Las causas de las desigualdades de género son variadas; por un lado, existe segregación ocupacional: las mujeres tienden a desempeñarse en oficios con menor remuneración y con horarios más flexibles con respecto a los hombres. Por otra parte, hay discriminación directa: hombres y mujeres con perfiles y ocupaciones similares pueden tener resultados de empleo e ingresos muy diferentes. Asimismo, las normas sociales, como la concepción de que las tareas del hogar deben recaer principalmente sobre la mujer, impactan negativamente en su trayectoria laboral. Finalmente, sesgos psicológicos como una mayor aversión al riesgo y menores habilidades de negociación de las mujeres también pueden incidir en su salario.

Existen diferentes tipos de políticas que buscan atender estas desigualdades. Algunas impulsan la contratación directa por medio de incentivos económicos para las empresas, como deducciones o descuentos en el pago de impuestos o seguridad social. Otras, promueven resultados equitativos en el mercado laboral a través de legislación contra la discriminación salarial o la consideración de cuotas femeninas en cargos de altos rangos.[10]

[9] https://blogs.iadb.org/integracion-comercio/es/como-lograr-una-mayor-igualdad-de-genero-en-las-firmas-de-america-latina-y-el-caribe/

[10] https://blogs.iadb.org/trabajo/es/equidad-de-genero-mercado-laboral-servicios-publicos-de-empleo/

Según el mismo estudio, los principales determinantes de la equidad de género en las firmas son: la presencia de mujeres en posiciones altas de decisión, el nivel de capacitación de la fuerza laboral y el hecho de que trabajen con tecnologías avanzadas, y una cultura empresarial favorable para la mujer.

Adicionalmente los investigadores recomiendan desarrollar las siguientes medidas para mejorar el indicador de equidad de género en las empresas: (i) la implementación de legislación de cupo de género, (ii) la transparencia de información salarial por parte de las empresas, (iii) la promoción de capacitación por dentro y fuera de las firmas para mejorar las oportunidades profesionales de las mujeres y (iv) una agenda que facilite el balance entre el trabajo remunerado y no remunerado que enfrentan la mayoría de las mujeres.

Con base en el análisis de la Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) - Mercado Laboral según Sexo, la cual tiene como objetivo: proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. Igualmente, por medio de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o inactivas. De esta forma es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son: la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD)

En los resultados de la encuesta se muestra que para el trimestre octubre - diciembre 2022, la tasa de desempleo para las mujeres fue 12,6% y para los hombres 7,8%.

En lo que respecta a las brechas en las tasas de participación, ocupación y desempleo, para el total nacional en el trimestre octubre - diciembre 2022, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa de desempleo se ubicó en -4,7 puntos porcentuales, la tasa de ocupación en 25,2 puntos porcentuales y la tasa global de participación en 24,7 puntos porcentuales.

BRECHA EN LAS TASAS DE PARTICIPACIÓN, OCUPACIÓN Y DESEMPLEO

Tasas	Octubre - diciembre		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,6	51,9	24,7
TO	70,6	45,4	25,2
TD	7,8	12,6	-4,7

Gráfica 10. Brecha en las tasas de participación, ocupación y desempleo[11]

Por otra parte en lo que respecta a las condiciones de trabajo en igualdad, se consultó el último informe disponible resultados Línea Base de Política Pública de Mujeres y Equidad de Género el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá (OMEG) de la Secretaría Distrital de la Mujer, para lo cual se indagó por la actividad a la que más tiempo le dedicaron las mujeres en la última semana. Los resultados de esta pregunta se pueden observar en la siguiente tabla:

Ocupación principal	Porcentaje
Trabajando	**44,3%**
Oficios hogar	**38,7%**
Buscando trabajo	5,6%
Otra actividad	4,9%
Estudiando	3,7%
Discapacidad permanente para trabajar	2,7%

Fuente: Línea de base Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2021-SDMujer. Cálculos OMEG

[11] DANE- Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) octubre -diciembre 2022

En cuanto a las diferencias entre las zonas rurales y urbanas, se encontró que la cifra de mujeres dedicadas a oficios del hogar sube al 63% en comparación con el 39% de la zona urbana, siendo oficios del hogar la principal ocupación en la ruralidad. De otro lado, las mujeres que reportan una discapacidad permanente para trabajar aparecen desde la edad de 40 años (3%) y en mayores de 60 años sube al 8%.

Para complementar los hallazgos anteriores, es importante mencionar que para el 2021 la tasa de desempleo cerró en 18,2% para las mujeres y 14,2% para los hombres en Bogotá. De igual forma, de los 558.288 puestos de trabajo perdidos en el 2020, el 60% correspondieron a puestos de trabajo de mujeres. La recuperación de estos trabajos en 2021 fue del 26% para las mujeres y del 48%.

En lo que respecta a la participación de mujeres en juntas directivas, para el año 2022 la tercera Encuesta de Equidad de Género[12], presentada por la ANDI y aplicada a 300 compañías, evidencia que el porcentaje de mujeres que integran juntas directivas, consejos directivos u órganos equivalentes en el país disminuyeron este año en comparación con 2021, pasando del 27,2% al 22,9%. Lo mismo pasó con los cargos de primer nivel - presidentes o gerentes, pasando de un 31,4% en 2021 a un 30,5% en 2022.

Sin embargo, en los cargos de segundo nivel como las vicepresidencias o cargos similares se registró un aumento en la participación de las mujeres, ya que en 2021 la participación fue del 40,2% y en 2022 del 48,5%". En cargos de tercer nivel (analistas, coordinadores, especialistas que reportan a los cargos de segundo nivel) el porcentaje de mujeres es de 45,3%, en tanto que en cargos de operarios el nivel de participación es de 38,5% en las empresas que respondieron la encuesta.

En lo que respecta a la implementación de políticas de equidad de género, los resultados de la consulta también muestran la relevancia que tiene entre las empresas adoptar herramientas que promuevan condiciones igualitarias y seguras, tanto para hombres como mujeres.

Por ejemplo, el 77% de los encuestados manifestó el diseño de políticas de prevención y atención del acoso sexual en el lugar de trabajo, cifra que en el 2021 era del 68,7%.
La encuesta también refleja que el 48,4% de las empresas aseguraron que tienen una política de equidad de género al interior de sus organizaciones, cifra que en 2021 era 45,1%.

También reveló que el 11,5% de las organizaciones ha implementado modelos de 'cuota' mínima de participación de mujeres en cargos directivos o posiciones de liderazgo. Sin embargo, esta cifra disminuyó en 2022 frente a 2021, cuando el 14,2% de las empresas afirmó que contaba con dicha directriz.

[12] https://www.portafolio.co/negocios/empresas/en-el-ultimo-ano-cae-cuota-de-mujeres-en-cargos-directivos-562775

Dentro de un análisis sobre la situación de las brechas de género en el mundo, el presidente de la Andi mostró que, según el FMI, América Latina se tardaría 68,9 años en eliminar la brecha de género si continúa al ritmo actual.

En conclusión y teniendo en cuenta las cifras anteriores, y la información presentada con respecto a la participación de la mujer en la sociedad colombiana, el gobierno colombiano ha implementado políticas públicas para aumentar su participación, entre ellas la expedición del Decreto 1860 de 2021, que promueve la participación de los emprendimientos de mujeres en las compras públicas, la SDM atendiendo el cumplimiento del mismo, estableció criterios diferenciales, respecto a los requisitos habilitantes, sin que se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual.

2.3.4 MEDIDAS AFIRMATIVAS PARA LAS MUJERES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO CAPITAL

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 332 de 2020 "*Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital*", corresponde a las entidades del nivel central y descentralizado del Distrito Capital, incluyendo las localidades, que están sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública, incluir en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista o asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que establece el mismo decreto.

La citada disposición normativa establece como uno de sus fundamentos el artículo 13 del Decreto Distrital 380 de 2015, por consiguiente, corresponde al área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, analizar inicialmente la posibilidad de incluir, en los anexos técnicos o en los estudios previos de los procesos de selección pública que adelante el respectivo organismo o entidad, dependiendo del objeto contractual y de las actividades a desarrollar, las medidas afirmativas adoptadas a través del Decreto Distrital 332 de 2020. En consecuencia, a continuación, el área solicitante deja constancia del análisis realizado, así:

Teniendo en cuenta el análisis del Decreto 1860 de 2021, el cual sirve de base para la verificación del cumplimiento del Artículo 3 del Decreto 332 de 2020, el cual establece lo siguiente:

> "***ARTÍCULO 3º. VINCULACIÓN DE MUJERES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO.*** *(…)*

La vinculación de mujeres será progresiva y diferenciada por rama, así:

Ramas de actividad económica	***Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos***		
	A partir del 1 ^{0} de junio de 2021	***A partir del 1 ^{0} de junio de 2022***	***A partir del 1 ^{0} de junio de 2023***
Construcción	*6,8%*	*9,3%*	*13,8%*
Transporte y almacenamiento	*9,6%*	*12,1%*	*16,6%*
Suministro de electricidad, gas y agua	*22,2%*	*24,2%*	*28,2%*
Actividades inmobiliarias	*31,2%*	*33,2%*	*37,2%*
Información telecomunicaciones	***43,5%***	***45,5%***	***49,5%***
Ramas de actividad económica	***Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos***		
	A partir del 1 ^{0} de junio de 2021	***A partir del 1 ^{0} de junio de 2022***	***A partir del 1 ^{0} de junio de 2023***
Industria manufacturera	*43,9%*	*45,9%*	*49,9%*
Comercio y reparación de vehículos	*47,4%*	*45,4%*	*50%*
Otras ramas	*50%*	*50%*	*50%*

*Excepcionalmente, si la entidad u organismo distrital concluye que por la especificidad de ciertos contratos no es posible cumplir con los porcentajes en las fechas indicadas**, deberá incluir en los respectivos pliegos de condiciones y estudios previos esta observación, justificando técnicamente las razones por las cuáles no es posible cumplir la meta**. En estos casos, el organismo o la entidad distrital:*

1. *Contará con un plazo adicional de seis (6) meses para llegar a la meta e incorporar en los contratos los porcentajes establecidos. Los seis (6) meses adicionales se contarán a partir de la fecha de vencimiento señalada en la tabla anterior.*
2. *Adelantará y documentará las acciones para lograr la contratación de las mujeres, realizando un análisis de las barreras de acceso que enfrentan en el respectivo sector y planteará alternativas para superarlas, todo lo cual deberá estar consignado en el informe al que se refiere el artículo 4^{0} del presente decreto.* ***(…)”*****,** subrayado fuera de texto.

En conclusión, la SDM con el fin de dar cumplimiento al Decreto 332 de 2020, incluye dentro de los documentos del proceso una obligación general que establezca lo siguiente:

“Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 332 de 2020, "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital"

3. ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS

Para este proceso es importante la verificación de los oferentes que se exponen en la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil expuestos como operadores para autenticación biométrica y los cuales se relacionan a continuación:

RAZÓN SOCIAL	NIT	EXPEDICIÓN CERTIFICADO (AAAA/MM/DD)	VENCIMIENTO CERTIFICADO (AAAA/MM/DD)
GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A.	900204272-8	2023/05/17	2025/05/23
SECURID ISO 1994-2	900534955	2023/05/16	2025/05/23
GRUPO ASD S.A.S.	860510031-7	2023/02/17	2025/02/22
OLIMPIA IT S.A.S.	900032774-4	2023/02/17	2025/02/16
SECURID S.A.S. - PKM	900534955-5	2022/12/29	2024/11/16
CERTICAMARA S.A.	830084433-7	2022/09/19	2024/09/11
GEAR ELECTRIC S.A.S.	900410963-1	2021/06/09	2023/06/05

Tabla 7: Empresas invitadas a cotizar.
Fuente: Propia OTIC.

Conforme al listado preliminar de correos a los cuales se les envió las especificaciones de los servicios y productos requeridos para realizar el respectivo estudio de mercado por medio de invitación enviada por correo electrónico el dia 13 de junio del presente año; invitando a las empresas que se relacionan en la tabla 8. Las empresas que enviaron respuesta de cotización se encuentran relacionadas a continuación:

Tabla 8: Empresas que enviaron cotizaciones.

No	RAZON SOCIAL	NIT	PRESENTARON COTIZACIÓN
1	GEAR ELECTRIC S.A.S.	900410963-1	NO
2	CERTICAMARA S.A.	830084433-7	SI
3	GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A.	900204272-8	NO
4	SECURID ISO 1994-2	900534955	NO
5	GRUPO ASD S.A.S.	860510031-7	NO
6	OLIMPIA IT S.A.S.	900032774-4	SI
7	SECURID S.A.S. - PKM	900534955-5	SI

Fuente: Propia

Es importante aclarar que la Registraduría Nacional del Estado Civil acreditó los requisitos establecidos en el artículo 20 de la Resolución 5633 de 2016 y el anexo técnico No. 1 denominado "Evaluación técnica de interoperabilidad y coteja biométrico con la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil" y conforme a lo establecido en el artículo 19 de la citada Resolución, se le renueva la certificación que lo acredita como: OPERADOR BIOMÉTRICO para interoperar y realizar cotejo biométrico consultando la base de datos dispuesta por la Registraduría Nacional del Estado Civil, en formato de representación de minucias ISO 1994-2 con algoritmo verifinguer versión 12.4.0.

Se procedió a realizar el análisis comparativo de los precios con las cotizaciones recibidas. Para el análisis se utilizó el valor unitario de cada uno de los items solicitados en la invitación a cotizar, se realizó la verificación de los valores enviados por cada uno de los invitados y al verificar se encontró que la medida estadística que maneja de manera adecuada la dispersión de los datos fue la media geométrica, los cuales se muestran a continuación:

Análisis de cotizaciones

COTIZANTE	MENSUAL /SEMESTRAL	TIEMPO	CANTIDAD	Cotizante 1 GSE		Cotizante 2 OLIMPIA	
ITEM				Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
LICENCIAMIENTO E INSTALACIÓN DEL SOFTWARE DE	MENSUAL	6	74	$ 57.448,25	$ 25.507.023,00	$ 50.000,00	$ 22.200.000,00
SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE	MENSUAL	6	1	$ 2.717.017,83	$ 16.302.106,98	$ 5.021.428,57	$ 30.128.571,42
BOLSA DE HORAS PARA DESARROLLOS	SEMESTRAL	1	90	$ 198.551,50	$ 17.869.635,00	$ 175.000,00	$ 15.750.000,00
TRANSACCIONES MENSUALES	MENSUAL	6	13000	$ 515,27	$ 40.191.060,00	$ 629,00	$ 49.062.000,00
INSTALACIÓN DE EQUIPOS	SEMESTRAL	1	74	$ 7.343,00	$ 543.382,00	$ 150.000,00	$ 11.100.000,00
ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS	MENSUAL	6	74	$ 200.197,67	$ 88.887.765,48	$ 228.037,80	$ 101.248.783,20
VALOR TOTAL PROPUESTA				$	189.300.972,46	$	229.489.354,62

COTIZANTE	MENSUAL /SEMESTRAL	TIEMPO	CANTIDAD	Cotizante 3 CERTICAMARA		Cotizante 4 SECURITY DATA S		Media Geometrica*	Valor Total
ITEM				Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total		
LICENCIAMIENTO E INSTALACIÓN DEL SOFTWARE DE	MENSUAL	6	74	$ -	$ -	$110.500,00	$ 49.062.000,00	$ 68.213,00	$ 30.286.572,00
SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE	MENSUAL	6	1	$8.568.000,00	$ 51.408.000,00	$2.900.000,00	$ 17.400.000,00	$ 4.290.909,00	$ 25.745.454,00
BOLSA DE HORAS PARA DESARROLLOS	SEMESTRAL	1	90	$220.150,00	$ 19.813.500,00	$193.200,00	$ 17.388.000,00	$ 196.069,00	$ 17.646.210,00
TRANSACCIONES MENSUALES	MENSUAL	6	13000	$ 685,44	$ 53.464.320,00	$602,00	$ 46.956.000,00	$ 605,00	$ 47.190.000,00
INSTALACION DE EQUIPOS	SEMESTRAL	1	74	$ -	$ -	$126.907,00	$ 9.391.118,00	$ 51.898,00	$ 3.840.452,00
ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS	MENSUAL	6	74	$ 111.962,50	$ 49.533.750,00	$44.730,00	$ 19.860.120,00	$ 122.856,00	$ 54.548.064,00
VALOR TOTAL PROPUESTA				$	174.219.570,00	$	160.057.238,00	$	178.258.752,00

* Los valores presentados son redondeados.

Nota: La media geométrica de las cotizaciones nos arrojó el valor del presupuesto que es: **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS ($179.256.752,00) MCTE** valor incluido IVA, imprevistos y todos los costos directos e indirectos que se ocasionen por la preparación y presentación de la propuesta y por la celebración y ejecución del respectivo contrato.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

Según el estudio de mercado realizado y las necesidades de la Secretaría Distrital de Movilidad, se determinó que el valor del presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS ($179.256.752,00) MCTE.**

La suma que incluye IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato. La presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, dentro de la siguiente línea:

SUBSECRETARÍA	LÍNEA PAA	CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL Y/O PROYECTO	FUENTE DE RECURSOS	CONCEPTO DEL GASTO	CÓDIGO PUNTO DE INVERSIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN
Subsecretaría de Gestión Corporativa	SGC-287	O23011605560000007570	1-100-I017 VA-Multas de tránsito	O232020200883159 Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)	16- SERVICIOS TERCERIZADOS	304-SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTÍA

Las obligaciones que se contraen por parte de la Secretaría con ocasión de este proceso de selección y el contrato que se suscriba están respaldadas con recursos del presupuesto de la Entidad para la vigencia del año 2023, según consta en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se relacionan a continuación:

Tabla 4. CDP Asociados al Proceso

No. CDP	Fecha	Valor	Concepto
676	14/05/2023	$100.000.000	ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ
701	31/05/2023	$40.000.000	ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ
729	20/06/2023	$40.000.000	ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ
TOTAL		$180.000.000	

En caso que el contratista requiera personal adicional para el cumplimiento de las metas contractuales, la vinculación laboral de dicho personal no conlleva costos adicionales para la Secretaría Distrital de Movilidad.

El valor de la propuesta debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados del contrato en el evento de adjudicación, tales como sueldos, jornales y prestaciones del personal profesional, técnico, administrativo, auxiliar vinculado al contratista, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, desplazamientos, horas extras y alquileres, trabajo nocturno, y trabajo en días feriados, suministros, publicaciones, impuestos y en general todos los costos y gastos requeridos para el cabal cumplimiento de la actividad contratada.

Aprobado por

LEYDY YOHANA PINEDA AFANADOR
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Revisó: Milena Herrera de la Hoz / Abogada / Subsecretaría de Gestión Corporativa
Revisó: Diana Marcela Niño Tapia, Abogada OTIC
Estructuró:
Miguel H. Álvarez Manosalva - Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Cristian Camilo Rodríguez Feliciano- Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones